



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 291-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 31 de octubre de 2023.

### VISTO:

El Decreto Supremo N°232-2023-EF, de fecha 27 de octubre de 2023, autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 330 142,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sesenta (60) gobiernos locales, para financiar noventa y dos (92) intervenciones priorizadas en el Acta N° 33 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), Informe N°156-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 30 de octubre de 2023, emitido por el Gerente (e) de Planificación, Presupuesto y Racionalización, proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 31 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, según el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28 de diciembre de 2022, en el numeral 28.1, inciso a) prescribe:

*"Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.". Así mismo los Numerales 28.2 y 28.3 precisan:*

*28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.*

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



28.3. Copias de dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.



Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2023-EF, de fecha 27 de octubre de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 330 142,00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de sesenta (60) gobiernos locales, para financiar noventa y dos (92) intervenciones priorizadas en el Acta N° 33 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 57.1 y en el numeral 57.2 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Que, la norma mencionada en el párrafo precedente en su artículo 2.1. El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Informe N°156-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT de fecha 30 de octubre de 2023 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal Tipo 001 (Trasferencia de Partidas entre Pliegos), que sustente la incorporación del D.S N ° 232-2023-EF del 27 de octubre de 2023, vinculada a la siguiente información:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLEGO	: 301593 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0086 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 23 BENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICAS DE GASTO	: 232512 DE VEHICULOS	8.255,00
	: 232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15.343,00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>24.598,00</b>

Que, mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite el expediente administrativo precisando se tramite según Decreto Supremo N°232-2023-EF, de fecha 27 de octubre de 2023;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante D.S N° 232-2023-EF del 27 de octubre de 2023, según Anexo II de la misma norma legal, por el monto de S/24, 598. 00 (veinticuatro mil quinientos noventa y ocho 00/100) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301503 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	
PRODUCTO	: 3000001 ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	: 5008144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 23 BENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICAS DE GASTO	: 232512 DE VEHICULOS	9,200.00
	: 232514 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,343.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>24,598.00</b>

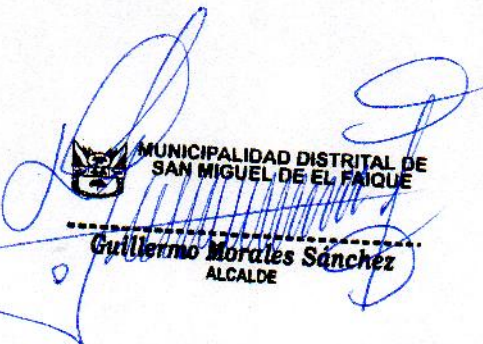
### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE  
Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com